

D.J. (68)

RESOLUCIÓN N° 163 EXENTA

SANTIAGO, 24 ENE. 2013



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009 y en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por la Vicerrectora Académica por medio del memorando N° 015, de fecha 16 de enero de 2013.

RESUELVO:

Autorízase como una excepción a la resolución exenta N° 06883 de fecha 19 de diciembre de 2012 que aprueba el CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LAS CARRERAS REGULARES Y PROGRAMAS DE PROSECUCCIÓN DE ESTUDIOS CON RÉGIMEN VESPERTINO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA, que la carrera de Arquitectura en régimen vespertino inicie sus clases el día 11 de marzo de 2013.

Regístrese y Comuníquese

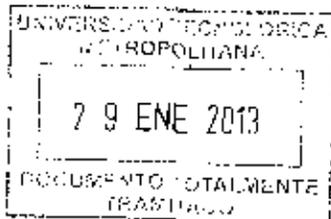

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA


LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

- GABINETE DE RECTORIA
- DIRECCIÓN JURÍDICA
- VICERRECTORÍA ACADÉMICA
- DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- ESCUELA DE ARQUITECTURA
- VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
- SECRETARÍA GENERAL
- CONTRALORIA INTERNA



RPL



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

MEMORANDUM N° 015

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	
VICERRECTORÍA ACADÉMICA	
62	17 1 13
SE SALIDA	
TRAMITE	

A : Sr. Roberto Boris Pereira León
Director Jurídico

DE : Marisol Durán Santis
Vicerrectora Académica

REF : Memorandum N° 455/2012, de la Sra. M. Cecilia Soto Muñoz,
Decano Facultad de Cs. de la Const. y Ordenamiento Territorial.

FECHA : Santiago, Enero 16 de 2013

Estimado Sr. Pereira:

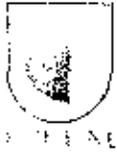
En atención al documento indicado en la referencia, que dice relación con el calendario de Actividades Académico - Administrativas de las carreras vespertinas y, considerando el acuerdo del Consejo Académico, solicito a Ud. dictar resolución que autorice a la carrera de Arquitectura (vespertina), iniciar sus clases el día 11 de marzo del año en curso, a fin de permitir el desarrollo de los módulos respectivos.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Marisol Durán Santis
MARISOL DURÁN SANTIS
VICERRECTORA ACADÉMICA

c.c.: Sra. Ángela Da Vía Bravo - Directora de Docencia
Sr. Luis Orozco Fuenzalida - Director de Evaluación Académica
MDS/lse



*Procede.
Tramitar c/
D. Jurídica
A*



MEMORANDUM N° 455

A : SRA. MARISOL DURAN SANTIS
VICERRECTORA ACADEMICA

DE : SRA. M. CECILIA SOTO MUÑOZ
DECANO

REF. : Inicio clases vespertinas carrera de Arquitectura.

FECHA: Santiago, 10 de Diciembre de 2012

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA	VICERRECTORIA ACADEMICA
N° 4481	FECHA 16/12/12
Fecha de Emisión	16/12/12
Fecha de Salida	16/12/12
Destino	

Estimada Sra. Vicerrectora:

En Consejo Académico del pasado 6 del presente, en que se aprobaron los Calendarios de régimen diurno y vespertino, se autorizó a que las actividades docentes de la carrera de Arquitectura vespertina se iniciaran el 11 de marzo, para permitir el desarrollo de los módulos respectivos.

Considerando lo anterior, me permito solicitar a Ud. la emisión de una Resolución que consigne esta autorización ya que por tratarse de una excepción, se acordó que se dictaría una resolución específica que autorizara la modificación del inicio de clases.

Agradeciendo su atención a esta solicitud, le saluda muy atentamente,

[Handwritten Signature]
M. CECILIA SOTO MUÑOZ
DECANO

- C.c.: - Sr. Secretario de Facultad
- Sra. Directora de Docencia
- Sra. Directora Escuela de Arquitectura

MCSM/nrv

